



DE LA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Diputación provincial de Córdoba

Número 3388

Año económico de 1899 á 1900.

Día 31 de Octubre de 1899.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS	Presupuesto autorizado	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En mas	En menos
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	951.972 80	158.971 57	»	793.001 23
5 Instrucción pública	115.125	15	»	115.110
6 Beneficencia	1.000	»	»	1.000
7 Ingresos extraordinarios	14.402	»	»	14.402
8 Arbitrios especiales	»	»	»	»
9 Empréstitos	»	»	»	»
10 Enagenaciones	»	»	»	»
11 Resultas de ejercicios cerrados	73.627 98	94 346 97	94.346 97	73.627 98
12 Ampliación	»	142.482 71	142.482 71	»
13 Movimiento de fondos	»	»	»	»
14 Reintegros	»	»	»	»
15 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
TOTALES DE INGRESOS	1.156.127 78	395.816 25	236.829 68	997.141 21
PAGOS			760.311 53	
1 Administración provincial	124.685 53	19.939 79	»	104.745 74
2 Servicios generales	88.940	29 218 86	»	59.721 14
3 Obras obligatorias	11.000	318 30	»	10.681 70
4 Cargas	24.527 49	1.337 59	»	23.189 90
5 Instrucción pública	172.926 50	999 97	»	171.926 53
6 Beneficencia	556.684 08	84.491 38	»	472.192 70
7 Corrección pública	52.751 50	1.045 72	»	51.705 78
8 Imprevistos	8.000	1.500	»	6.500
9 Nuevos Establecimientos	»	»	»	»
10 Carreteras	74.615 16	1.684 57	»	72.930 59
11 Obras diversas	»	»	»	»
12 Otros gastos	41.997 52	2.593 75	»	39.403 77
13 Resultas	»	»	»	»
14 Ampliación	»	146.595 32	146.595 32	»
15 Movimiento de fondos	»	»	»	»
16 Devoluciones	»	»	»	»
17 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS	1.156.127 78	289.725 25	146.595 32	1.012.997 85
EXISTENCIA EN CAJA Y SOBRANTE		106.091	866.402 53	
		395.816 25		

En Córdoba á 31 de Octubre de 1899.—El Contador, Pedro Mir.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3431

RELACION de los señores Médicos de esta capital que han adquirido Patente para el ejercicio de su profesión durante el actual año económico, y se publica en el presente BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del Real decreto de 13 de Agosto de 1894:

Nombres	NÚMERO de la Patente.	CLASE de la misma.
D. Pedro Zapatero Vicente.....	1	6. ^a
» Manuel Merino Giménez.....	2	6. ^a
» Manuel López Comas.....	3	6. ^a
» Antonio Giménez Serrano.....	4	6. ^a
» José Barrera Duroni.....	5	6. ^a
» Juan Dávila Leal.....	6	6. ^a
» José Fernández de Cañete y Sierra.....	7	6. ^a
» Ricardo Ortiz Molina.....	8	6. ^a
» Antonio Maraver Pizarro.....	9	6. ^a
» Antonio Izquierdo Reyes.....	10	6. ^a
» Mariano Guevara Naranjo.....	11	6. ^a
» Manuel González López.....	12	6. ^a
» Rafael León Avilés.....	13	6. ^a
» Rafael Vázquez Sanz.....	14	6. ^a
» Pablo García Fernández.....	15	6. ^a
» Genaro Lacalle Cantero.....	16	6. ^a
» Emilio Luque Morata.....	17	6. ^a
» Ramón Alfaro.....	18	6. ^a
» Manuel Monroy Roldán.....	19	6. ^a
» José María Rodríguez Jiménez.....	20	6. ^a
» Enrique Luna.....	21	6. ^a
» Joaquín Altolaguirre.....	22	6. ^a
» Fernando Muñoz Bruseda.....	23	6. ^a
» José Amo Serrano.....	24	6. ^a
» Rafael Castellano Sánchez.....	25	6. ^a
» Joaquín Navarro García.....	26	6. ^a
» Juan Velasco Vergel.....	27	6. ^a
» Vicente Orti Muñoz.....	28	6. ^a
» Cristóbal García González.....	29	6. ^a
» Antonio Gutiérrez Cisternes.....	30	6. ^a
» Rafael Beltrán Burón.....	31	6. ^a
» Manuel Villegas Montesino.....	32	6. ^a

Córdoba 15 de Noviembre de 1899.—El Administrador de Hacienda Francisco de Viu.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 3364

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en el mes de Octubre de 1899:

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Cañete Quesada.

Leídas las actas, extraordinaria y supletoria de la ordinaria fecha veinte y cinco de Septiembre último, fue ratificada la primera y aprobada la segunda, acordándose:

Aprobar una cuenta de ciento cincuenta y ocho pesetas, importe del material de oficina del mes de Septiembre anterior.

Idem el estado de distribución de fondos para Octubre.

Librar treinta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del hospital de Jesús Nazareno para atender á los gastos de traslación á Córdoba, por ferro-carril, de la alienada Catalina Serrano López, y de los dos guardas municipales que la acompañan.

Que por el infrascripto Secretario se expida certificación acreditativa de que en esta localidad no existe más beneficencia que el hospital de Jesús Nazareno.

Conceder pensiones de diez pesetas á Tomás Belmonte Galera, Ildefonso Hortelano y Miguel Majuelos Peralta, para que costeen nodrizas que lacten á sus respectivos hijos de corta edad.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Cañete Quesada.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de doscientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, por socorros suministrados á los presos pobres existentes en la cárcel del partido en Septiembre último, y otra de veinte y siete pesetas cincuenta céntimos por gastos menores habidos en dichos establecimiento y mes.

Acatar y cumplir lo dispuesto por el señor Gobernador al aprobar el reglamento para el régimen interior del cementerio, prohibiendo las exequias de cuerpo presente en los templos dedicados al culto; que el capellán del mismo lleve el registro á que alude la regla novena de la Real orden de quince de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho; que copia de la regla sexta y novena de citada disposición, se trasladen á dicho capellán y á los dueños de funerarias que actúen en esta población, y á los señores Curas párrocos un ejemplar del reglamento aprobado.

Declarar solventes y libre de responsabilidad los bienes hipotecados á favor de este Ayuntamiento por don Rafael Cano y su esposa doña Catalina Madueño, y autorizar al señor Alcalde Presidente para que así lo haga constar en escritura pública, á fin de cancelar la obligación en el Registro de la Propiedad.

El más exacto cumplimiento á lo resuelto por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que declaró nula la adjudicación de los derechos de consumos del extrarradio de este término; que se remitan á la Administración de Hacienda los timbres omitidos en el escrito del recurso, y que de este particular, y del de la Junta municipal, fecha ocho de Junio último, se remita á dicha Administración á los efectos de la adopción del medio de hacer efectivo el cupo correspondiente.

Fijar las siete de la noche de los sábados para celebrar las sesiones ordinarias, y que constantemente esté anunciado al público para conocimiento del vecindario.

PÓSITO

Pasar á informe de la respectiva comisión los escritos de doña Isabel Pérez Lara y don Francisco Beltrán Morales, solicitando préstamos del Establecimiento.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Cañete Quesada.

En esta sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta pericial, se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para que en su nombre y representación eleve atento y respetuoso escrito al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en súplica de que se digne ampliar los plazos concedidos por el artículo sesenta y uno del reglamento de veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, para reclamar de algunas cuentas de productos y gastos de la riqueza rústica y pecuaria, y clasificación de terrenos de este término, en cuyo escrito aducirá cuantos fundamentos de equidad y justicia tenga por conveniente para atenuar la conveniencia de la petición.

Nombrar una comisión compuesta de tres vocales de la Junta pericial, para que giren inspección ocular á los terrenos y fincas de Juan Madueño Canales, y practiquen recuento de las ganaderías que posea, informando después del resultado que ofrezca la diligencia.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Cañete Quesada.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de veinte y ocho pesetas noventa céntimos de los gastos menores habidos en estas Casas Consistoriales en el mes de Septiembre último.

Librar treinta pesetas con cargo á imprevistos á favor de la alienada Mariana García Cajas, para atender á los gastos de su conducción á Córdoba y de los dos guardas municipales que la acompañan.

Aprobar el nombramiento de agente ejecutivo hecho por el señor Presidente á favor de Rafael Romero Cerezo para el cobro de las cantidades que tiene derecho á percibir el arriendo de consumos de las aldeas y extrarradio montuoso del término, correspondiente á los tres ejercicios próximos pasados.

Que por el maestro de albañilería Don Sebastián Díaz Morales se inspeccione, mida y aprecie el terreno solicitado por Antonio Latorre Juárez, é informe de su situación si pertenece al común de vecinos y es sobrante de la vía pública.

Declarar incursos en los apremios de instrucción á los deudores á la Administración de consumos por especies vendidas en el real de la feria y reparto de consumos de aguardientes, alcoholes y licores.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Cañete Quesada.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Septiembre último, y que se remitan al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pasar á informe del maestro de albañilería don Sebastián Díaz Morales el escrito de Antonio González Gómez, solicitando concesión de terreno en la calle Reforma.

Autorizar al señor Presidente para adquirir un revolver con destino á agente municipal.

Solicitar de la Junta provincial de Instrucción pública se provea en maestro y no maestra la escuela incompleta de asistencia mixta de la aldea de Azuel, de este término.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Cañete Quesada.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de ciento cincuenta y ocho pesetas por el material de oficina adquirido en dicho mes.

Idem dos cuentas números treinta y siete y treinta y ocho del apoderado en Córdoba don Manuel Enriquez y Enriquez, de las operaciones realizadas con fondos del caudal de Propios.

Declarar incursos en los apremios correspondientes á los deudores á la Administración de consumos por ciertos y derechos de especies, respectivos al ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve.

Conferir amplias facultades al señor Presidente, para que cuando lo considere oportuno nombre persona que en la Delegación de Hacienda examine los documentos catastrales y tome los antecedentes necesarios para conocer el número de hectáreas y sus clases, que resultan en este término.

Considerarse relevado de practicar el sorteo supletorio dispuesto por la

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número doscientos cincuenta y cinco, en vista de no haberse declarado soldados en la última revisión ninguno de los mozos que dejaron de comprenderse en el realizado en el año mil ochocientos noventa y siete.

El anterior extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del seis del corriente mes, y dispuso su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montoro 7 de Noviembre de 1899.—El Secretario del Ayuntamiento, Vicente Jiménez Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Cañete.

PALMA DEL RIO

Núm. 3391

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Octubre último, formado por el Secretario de la Corporación en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal vigente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Sesión del día 2

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Fué leída el acta de la anterior y quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la anterior sesión. Acordóse la distribución de fondos del mes.

Se dispuso la limpieza y arreglo de la alcantarilla que hay en la calle Castillejos, donde se estancaban las aguas sucias, constituyendo foco de infección, cuyos gastos se satisfarán de imprevistos.

También se satisfará de imprevistos el pago de 33'18 pesetas al señor Castiñeira, por el alumbrado eléctrico.

Sesión del día 9

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Fueron nombrados Agentes ejecutivos del Municipio, para hacer efectivos los créditos á su favor, á los vecinos de esta ciudad D. Esteban Mayén Domínguez y D. Manuel Fijo Márquez.

A la solicitud presentada por don Eduardo Velasco, reclamando el pago de 84'10 pesetas por el alquiler de la casa-cuartel de la Guardia civil, se acordó pasara á informe de la comisión de Hacienda.

Se autorizó al señor Regidor Síndico para el otorgamiento del poder á favor de D. Luis Espinosa Osuna, como agente de este Ayuntamiento en la capital.

Sesión del día 16

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Se leyó el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Fueron leídas las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Leído el extracto de los acuerdos tomados en Septiembre anterior, fué aprobado.

Se dispuso el pago de 114'25 pesetas á las nodrizas externas Eloisa Martín y Antonia García, según nómina enviada por la Comisión provincial y con cargo al contingente del ejercicio de 1898 á 99.

Se aprobó el informe de la comisión de Hacienda denegando el pago solicitado por D. Eduardo Velasco Falcón, fundado en no existir antecedente alguno en Secretaría que justificara el derecho de aquél, y constar en los libros de Contabilidad tener satisfecho el alquiler del cuartel.

A la proposición del Concejal señor Muñoz Morales para que á los Médicos titulares se les designara zona para la asistencia médica de los pobres, se acordó de conformidad con ella, dividiéndose la población en dos zonas, comunicándose el acuerdo y el perímetro de cada una á los señores Facultativos.

Sesión del día 23

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Fué leída el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Acto seguido se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Por el Concejal señor Morales Sánchez se presentó una copia, debidamente autorizada, del contrato que con el Alcalde que ejercía en 1898 formalizó de su casa para cuartel de la Guardia civil, por mayor suma que la que constaba en presupuesto, á fin de que el Ayuntamiento modificara su acuerdo denegando el pago, toda vez que se fundó en la carencia de documentos que justificaran el derecho de aquél.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó reconocer el crédito de las 84'10 pesetas á favor de D. Eduardo Velasco Falcón, disponiendo su consignación en el próximo presupuesto adicional.

Se concedió un dote de la Obra pía de Doña Ana de Santiago á cada una de las jóvenes Encarnación Regal y Osuna y Guadalupe Reyes Guerra, que, estando para contraer matrimonio, se encuentran en las condiciones estipuladas por la fundadora.

A la solicitud de Angeles Figueroa Domínguez pidiendo lactancia para su pequeño hijo, se acordó su concesión para cuando por turno le correspondiera.

Sesión del día 30

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se dispuso la formación del oportuno expediente para la venta de la ranja del paseo del Llano de S. Francisco.

Acordóse el pago contra imprevistos de 33'18 pesetas á favor del señor

Castiñeira, por el alumbrado eléctrico de esta población.

Se concedió el socorro de 5 pesetas al enfermo Manuel Velasco Martínez.

Le fué concedido un dote de los de la Obra pía de Doña Ana de Santiago á Belén Polo Reyes, por reunir las condiciones exigidas por la fundadora.

El Concejal señor Rodríguez Quintana solicitó dos meses de licencia para atender á reponer su quebrantada salud, y por unanimidad le fueron concedidos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Se dió conocimiento de las cuentas municipales rendidas por los actuales cuentadantes, pertenecientes al ejercicio de 1897 á 98, y se nombró la comisión que ha de examinarlas y dictaminarlas, compuesta de los vocales Don José Carreto Doblas y D. Aurelio Sánchez Montes.

Sesión del día 25

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Se celebró para la aprobación definitiva de las cuentas municipales del ejercicio de 1897 á 98, de conformidad con el dictámen de la comisión nombrada en la sesión anterior.

PÓSITO

Sesión del día 2

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Se acordó que no habiéndose hecho durante el periodo voluntario una recaudación regular ni aún mediana de los créditos que á su favor tiene el Establecimiento, ni dado resultado las excitaciones hechas al Agente ejecutivo para que activase los expedientes ejecutivos, recordarle nuevamente sus deberes.

Acordar también el arreglo de los tejados y paredes exteriores de la casa-paneras.

Sesión del día 9

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Acordóse el relevo del Agente ejecutivo D. Manuel Luque Becerril, sustituyéndole D. Esteban Mayén y Domínguez y D. Manuel Fijo Márquez.

Sesión del día 30

Presidencia de D. Juan María Almenara Fuentes.

Se acordó el repartimiento de los fondos existentes en arcas á los labradores para las operaciones de sembradura.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 6 de los corrientes.

Palma del Río 8 de Noviembre de 1899.—Ramón Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, J. Almenara.

VILLAHARTA

Núm. 3416

Don Emeterio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada, por segunda vez, la refundi-

ción del amillaramiento y sus apéndices hasta el año económico próximo pasado de 1898 á 99, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, durante los cuales podrán hacer los interesados las reclamaciones que á su derecho convengan; entendiéndose que dicho plazo empezará á regir desde la fecha del presente.

Villaharta á 10 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Emeterio Gavilán.

FUENTE TOJAR

Núm. 3428

Don Antonio Sánchez Cicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el día 15 de Septiembre al 31 de Diciembre, está abierta la recaudación voluntaria de cédulas personales correspondientes al ejercicio actual, que corre á cargo del Recaudador de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, además de haberse fijado en los de costumbre de esta localidad, y en su día los edictos correspondientes.

Fuente Tójar 1.º de Noviembre de 1899.—Antonio Sánchez.

Hago saber: que á los diez días de aparecer el presente edicto anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las diez de su mañana, la subasta para la venta de treinta y cinco fanegas de trigo procedente del Pósito de esta villa, sirviendo de tipo para dicha subasta 13 pesetas por cada fanega, con el objeto de atender con su importe al pago del contingente y demás gastos del Establecimiento, con autorización del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, en comunicación fecha 30 de Octubre último. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Fuente Tójar 14 de Noviembre de 1899.—Antonio Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 3429

Don Miguel Velasco y Coca, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que desde el día de la fecha hasta el 15 de Enero del año entrante 1900, deben presentarse en esta Secretaría municipal las relaciones juradas en que consten las variaciones que ha tenido la riqueza territorial en su triple concepto de rústica, pecuaria y urbana, motivadas por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, por arrendamientos y por altas y bajas en el número de cabezas de ganado, todo lo cual se justificará debidamente, como así mismo de las fincas que deben ser comprendidas por haber cumplido el tiempo de exención, y también las que deben ser excluidas para gozar de la propia exención, con arreglo á la ley.

Bujalance 15 de Noviembre de 1899.—Miguel Velasco.

AGUILAR

Núm. 3430

Don Juan Burgos Luque, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por la Administración provincial de Hacienda el padrón de cédulas personales para este año económico de 1899 á 1900, se anuncia su expedición y cobranza al público, de conformidad con lo acordado por la Corporación municipal en sesión de este día, en el plazo y bajo las condiciones siguientes:

1.ª El periodo voluntario para que los contribuyentes comprendidos en el padrón del impuesto obtengan sus respectivas cédulas, será de tres meses de duración, en armonía con el artículo 37 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, cuyo término, transcurrido que sea, se procederá ejecutivamente, según sus artículos 39 y 41, contra los que resulten en descubierto por expresado concepto.

2.ª Desde el día de mañana quedará abierta en la planta baja de este Ayuntamiento y oficina de la Depositaria, la expedición y cobranza de las referidas cédulas personales, de nueve de la mañana á dos de la tar-

de, continuando durante todos los días hábiles del plazo prefijado.

3.ª Y por último, los vecinos ó domiciliados que no resulten en el padrón inscritos podrán, previa la justificación debida, ser adicionados al mismo y obtener su competente cédula á los efectos de Instrucción.

Lo que se publica y fija para general inteligencia y cumplimiento.

Aguilar 11 de Noviembre de 1899.
—El Alcalde, Juan Burgos.

LA RAMBLA

Núm. 3432

Don Gabriel Escribano Cabello, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos, para lo que ha sido competentemente autorizado este Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de quince días, para que los que se consideren agraviados puedan hacer, dentro de dicho término, las reclamaciones que estimen oportunas.

Y para que llegue á conocimiento de todos, se publica y fija el presente en la Rambla á 14 de Noviembre de 1899.—Gabriel Escribano.

Estadística

Núm. 3438

Fallecimientos ocurridos en los días que se expresan:

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Día 4 de Noviembre.				
Catedral	Varón	Casado	77 años	Trombosis cerebral.
San Nicolás	Idem	Idem	61	Diabetes sagosina.
Catedral	Idem	Idem	2	Viruela.
Idem	Hembra	Viuda	66	Disenteria.
Idem	Varón	Casado	60	Hipertrofia cardíaca.
Idem	Hembra	Viuda	87	Enterocolitis.
Santiago	Varón	Idem	9 meses	Bronquitis.
San Lorenzo	Hembra	Idem	5 años	Viruela.
San Francisco	Idem	Viuda	88	Cáncer.

Día 10 de Noviembre.

San Lorenzo	Varón	Idem	3 años	Meningitis.
Santa Marina	Hembra	Idem	33 meses	Orup.
Catedral	Idem	Idem	1	Bronquitis capilar.
Idem	Varón	Soltero	33 años	Demencia y enteritis.
Idem	Idem	Idem	29	Tuberculosis pulmonar.
Idem	Idem	Viudo	77	Oreomea.
Idem	Hembra	Casada	60	Lesión del corazón.

Día 11 de Noviembre.

San Francisco	Hembra	Idem	3 meses	Enterocolitis.
Idem	Varón	Idem	18	Escrofulismo.
San Lorenzo	Hembra	Idem	18	Meningitis.
Santa Marina	Idem	Idem	4 años	Viruela.
Catedral	Idem	Idem	2	Enteritis.
Idem	Idem	Idem	3	Fiebre infecciosa.
Idem	Varón	Casado	59	Hepatitis crónica.
Idem	Hembra	Viuda	70	Disenteria tuberculosa.
Idem	Idem	Idem	76	Disenteria.
Idem	Idem	Idem	34	Demencia y enteritis.
Idem	Idem	Idem	1 m 25 d.	Atrepsia.
San Nicolás	Idem	Soltera	35 años	Peumonía.
San Francisco	Idem	Idem	31	Metropéritonitis.

Córdoba 11 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º.
P. El Alcalde, Larriva.

JUZGADOS

C A B R A

Núm. 3437

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en el ramo separado sobre declaración de herederos respectivo al juicio de abintestato de Doña María Josefa Vargas y Pérez de Aranda, se hace público por segunda vez el fallecimiento de expresada señora, ocurrido en esta ciudad, en catorce de Marzo último, sin que se tenga noticia de que haya otorgado disposición alguna testamentaria, habiendo sido reclamada su herencia por su sobrina carnal Doña María de la Sierra del Pino y Vargas, casada con Don Francisco Galisteo y Jiménez, vecinos de Luque, y por Don Francisco Vargas Payar, que alega ser hermano natural de la finada.

En su virtud se llama á las demás personas que se crean con igual ó mejor derecho que los antedichos, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de que no concurriendo á este segundo llamamiento, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cabra á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

POSADAS

Núm. 3440

Don Federico Freüller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Granada, se citan, llaman y emplazan á Manuel Cervera Quintana, natural y vecino de Zagra, de veinte y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lino y de Carmen, de estatura alta, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo negro, barba escasa y afeitada, vistiendo al estilo del país, y á Daniel Martín Ortega, natural y vecino también de Zagra, de veinte y tres años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, jornalero, de estatura regular, color del rostro moreno, pelo castaño, ojos pardos, barba escasa y afeitada y viste al estilo del país, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente, comparezcan ante este Juzgado á reducirse á prisión; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referidos sujetos, los cuales, caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos instruyo por estafa á la

Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Dada en Posadas á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Federico Freüller.—El Escribano, Félix Nogués.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta las

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS
de rústica y urbana, con arreglo á los modelos oficiales.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

PRESUPUESTOS
ordinarios y refundidos.

PADRON
de cédulas personales.

Padrón industrial
con arreglo al último modelo.

LOS LIBROS
de Inventarios y Balances, y parte de la contabilidad municipal.

LOS MODELOS
para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

CONSUMOS
Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

LOS EXPEDIENTES
para guardas jurados.

NÓMINAS
con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

REFUNDICION
de los apéndices de rústica y urbana.

Matrícula industrial
El nuevo formulario oficial.

Hojas de servicios

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.